

*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*



Resolución Directoral N°00018-2014-INIA-OGA

Lima, 12 MAR. 2014

VISTO:

El Oficio N° 106-2014-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 06 de marzo del 2014, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. MAXIMA LLERME RIOS LOBO, como responsable del gasto, para atender las actividades de investigación del proyecto **"Desarrollo y valoración de recursos genéticos de Lycopersicon spp. para su utilización en mejoramiento genético de Solanáceas frente a estrés biótico y abiótico"**, en la ciudad de Huaral;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores en el departamento de Huaral, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 017-2014-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de Huaral;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de la citada actividad, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 32,247.43 (TREINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTISIETE y 43/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. MAXIMA LLERME RIOS LOBO, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y;

...//

//...

- 2 -

Con la visación del Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **MAXIMA LLERME RIOS LOBO**, por el importe total de **S/ 32,247.43** (TREINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTISIETE y 43/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2014 (S.)
Sra. MAXIMA LLERME RIOS LOBO	
9002-3999999-5002070-10-0009-0017-00001 (0204)	
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	240.00
2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	385.00
2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios	1,423.50
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	838.77
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	5,044.00
2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador	1,051.16
2.3.1.8.2.1 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios	6,886.00
2.3.1.99.1.1 Herramientas	80.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	3,759.00
2.3.2.1.1.1 Pasajes y Gastos de Transporte	3,640.00
2.3.2.1.1.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	4,200.00
2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	3,700.00
2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos	1,000.00
TOTAL:	32,247.43

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender las actividades de investigación del proyecto “**Desarrollo y valoración de recursos genéticos de Lycopersicon spp. para su utilización en mejoramiento genético de Solanáceas frente a estrés biótico y abiótico**”, en la ciudad de Huaral, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. **MAXIMA LLERME RIOS LOBO**, identificada con DNI N° 22434843, el importe de **S/ 32,247.43** (TREINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTISIETE y 43/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad..

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA



CPC. WALTER VILFREDO POMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN